

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 60 2016-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 06 de Mayo del 2016

Visto, el Informe N° 108-2016-OPP-EPS. EMAPICA S.A., de fecha: 19 de Abril del 2016, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. Janet Flor Hernández Gómez, por el que remite la propuesta del Plan Operativo Anual para el Año Fiscal 2016-POA de la EPS EMAPICA S.A., para su revisión y aprobación mediante acto resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Anual (POA) año 2016, es una herramienta e instrumento de gestión anual que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional, orientados a la asignación de los recursos directamente recaudados, destinado a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo de las distintas actividades para el desarrollo de la EPS EMAPICA S.A. y se configura dentro del Plan Maestro Optimizado (PMO) aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 045-2011-SUNASS-CD, en el cual se establecen metas de gestión e indicadores a cumplir anualmente por la EPS EMAPICA S.A.,

Que, dentro del contexto señalado el POA es un documento que forma parte del indicador de Gobernabilidad de la empresa y debe ser publicado en el portal de la empresa, según normas actuales vigentes, por lo que corresponde aprobar el Plan Operativo Anual 2016 (POA) de la EPS EMAPICA S.A. formulado en base a las orientaciones de las políticas y estrategias contenidas en el Plan Estratégico de nuestra Institución (PEI) y las metas presupuestarias del Presupuesto Institucional de Apertura 2016 (PIA), aprobado mediante D.S. N° 358-2015-EF, el mismo que cuenta con la visación y opinión favorable del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, contenida en el documento del visto, obrante en los antecedentes,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71° numerales 71.1 y 71.3, referido a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, contando con la visación de la Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

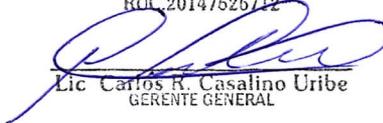
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2016 de la EPS. EMAPICA S.A., que en anexo de veinticinco fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-El cumplimiento de las metas previstas en el Plan aprobado es responsabilidad de cada Gerencia, Unidad Orgánica dependiente de Gerencia General, así como de la Oficina de Control Institucional, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de la EPS. EMAPICA S.A., será la responsable del seguimiento y evaluación del plan operativo anual - POA aprobado.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a las áreas administrativas inmersas de la EPS. EMAPICA S.A., así como de la Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC. 20147626712


Lic. Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL